

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡ 3.00
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Jueves 23 de Mayo de 1991.

No. 93

SUMARIO

| | |
|--|-------------|
| | Pág. |
| ALCALDIA DE SAN CARLOS | |
| Declaratoria de Utilidad Pública | 977 |
| MINISTERIO DEL TRABAJO | |
| Acta Constitutiva Cooperativa de Transporte Pesados "Enrique Schmidt, Contrapes" | 978 |
| Certificaciones | 980 |
| INSSBI | |
| Licitación | 981 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA | |
| Titulos Profesionales | 981 |
| MINISTERIO DE EDUCACION | |
| Derecho de Autor | 982 |
| MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO | |
| Registros Marcas Fábrica | 983 |
| Marcas Comercios | 984 |
| Marca de Servicio | 984 |
| SECCION JUDICIAL | |
| Guardador Ad-Litem | 984 |

ALCALDIA DE SAN CARLOS

Declaratoria de Utilidad Pública

Reg. No. 1340 — R/F No. 639827 — ₡50.00

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL

Decreto No. 01/91.

La Alcaldía Municipal de San Carlos, en el Departamento de Río San Juan,

Considerando:

Que la población de San Carlos, como cabe-

cera departamental, donde concurren los habitantes de todo el Departamento y del resto del país no posee parques ni centros de recreación para los niños que ayude a su íntegro desarrollo.

Considerando:

Que es necesario para el desarrollo de la niñez la continuación y ampliación del Centro Recreativo denominado "El Malecón", y prioritario en nuestro municipio y el Departamento entero.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. — Declárese de utilidad pública e interés social, el proyecto de ampliación de "El Malecón" de la ciudad de San Carlos y por tanto se decreta la expropiación de la propiedad consistente en un predio urbano de veinte varas de frente por veinte y siete varas de fondo, en total 520 varas cuadradas, cuyo propietario es el señor Carlos Benjamín Gross, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Valentín Zampieri y Zoila Román de Sampieri; Sur, Río San Juan; Este, Dolores Baldelomar viuda de González; Oeste, Luis Espinoza Urcuyo, e inscrito 1184, Asiento 1o., Folios 134 y 135; Tomo XV del Libro de Derechos Reales del Departamento de Río San Juan.

Arto 2. — Nombre unidad ejecutora para la adquisición de los Derechos Reales relativo al inmueble afectado, al Responsable de Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal, ante quien deberá presentarse el afectado dentro del término de quince días, con el fin de tramitar el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Arto. 3. — La unidad ejecutora determinará el monto de la indemnización, en caso de que el afectado no estuviese conforme con el valor podrá recurrirse a valorarlo por peritaje, sirviendo este valor como valor definitivo de la indemnización.

Arto. 4. — La Unidad Ejecutora determinará la forma de pago de la indemnización co-

rrespondiente, la cual podrá ser efectivo o bonos municipales.

Arto. 5. — El Registrador de la Propiedad Inmueble de San Carlos, Río San Juan, a solicitud del Responsable de Servicios Municipales de la Alcaldía Municipal de San Carlos, el predio afectado.

Dado en la ciudad de San Carlos, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — *Gloria Guevara Silva*, Alcaldesa de San Carlos, Departamento de Río San Juan.

MINISTERIO DEL TRABAJO

ACTA CONSTITUTIVA
COOPERATIVA DE TRANSPORTE
PESADOS "ENRIQUE SCHMIDT"
COTRAPES

Nosotros, los abajos suscritos, reunidos en el local de esta Cooperativa, a las cinco de la tarde del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Managua, y ante los Oficios Notariales del Dr. Adrián Meza Soza, casado, Abogado, mayor de edad y de este domicilio, después de haber debatido ampliamente sobre la conveniencia de constituir legalmente, una Cooperativa de Transporte Pesado, y cumpliendo los requisitos establecidos en la ley de la materia,

Acordamos:

Primero: Constituir, como en efecto constituimos, en este acto, una Cooperativa de Transporte Pesado, que aglutina a desmovilizados y lisiados de guerra del Ejército Popular Sandinista, a fin de prestar servicio a la comunidad e igualmente, obtener por esta vía un medio de subsistencia.

Segundo: Aprobar, como en efecto aprobamos, en este acto el contenido íntegro de los Estatutos y principios rectores que regirán a COTRAPES, y los cuales se encuentran anejos a esta Acta Constitutiva.

Tercero: Elegir a las autoridades de COTRAPES, para que ejerzan los cargos y responsabilidades definidas por nuestros Estatutos, habiendo resultado electos los siguientes compañeros:

—Presidente: Arles Rizo Rodríguez.

—Vice-Presidente: Omar Obregón Romero.

—Tesorero: Porfirio Rojas Rodríguez.

—Secretario: Domingo Icabalceta Córdoba.

—Vocal: Amparo Hernández López.

Cuarto: Los objetivos, mecanismos de funcionamiento, régimen patrimonial, formas de liquidación, y demás elementos propios de la Cooperativa de Transporte que hoy constituir

mos, se encuentran claramente establecidos en los Estatutos Anexos, y damos fe, de que en esta misma sesión, han sido ampliamente discutidos, y aprobados.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiun días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno.

Ante mí: El suscrito Abogado y Notario. — Dr. Adrián Meza Soza, hago constar que las firmas que acompañan a esta Acta, son auténticas, han sido puestas en mi presencia, y expresan clara e indiscutible aprobación de su contenido, por lo cual, rubrico y sello, las hojas que la contienen. — Dr. Adrián Meza Soza. Abogado y Notario Público.

LISTADO DE LOS MIEMBROS DE
LA COTRAPES

Nombres y Apellidos

- 01 —Angel Arce Estrada.
- 02 —Abel Duarte Reyes
- 03 —Iván Orlando Gutiérrez Rugama
- 04 —Jadarth Mariano Calbo Herrera
- 05 —Juan Alberto González Gutiérrez
- 06 —Gilberto Antonio Calero González
- 07 —Nery Asunción Centeno González
- 08 —Pedro Joaquín Tórriz Briones
- 09 —Teodolinda Boneto Quintero
- 10 —Douglas Alberto Sierra Reyes
- 11 —José Ramón Cornejo López
- 12 —Enrique Peralta Herrera
- 13 —Wilfredo Arturo Gómez Espinoza
- 14 —Francisco Antonio Otero Montenegro
- 15 —José Rivera García
- 16 —Fanor Martínez Castillo
- 17 —Nestor Javier Castro Rosales
- 18 —Modesto Espinoza Gutiérrez
- 19 —Luis Adolfo Sánchez
- 20 —Eduardo López P.
- 21 —Ramón Orlando Aráuz
- 22 —Julio César Ruiz Centeno
- 23 —Justino Espinoza Mendoza
- 24 —Augusto César Velásquez Vilchez
- 25 —Raúl Rayo Zeledón
- 26 —Haydee María Aráuz Escorcía
- 27 —Germán Centeno Rocha
- 28 —Alejandro Salazar Páiz
- 29 —Fredy Urrutia Murillo
- 30 —Juan Antonio Salgado
- 31 —Apolonio Alberto Tórriz S.
- 32 —Andrés Antonio Castillo Salgado
- 33 —Eulalio Méndez Andrade
- 34 —Eradio Cáceres Mondragón
- 35 —Reynaldo Adilio Somarriba López
- 36 —Henry Antonio Aburto Acosta
- 37 —Manuel Salvador Acuña Obando
- 38 —Sebastián Vanegas Castillo
- 39 —Crisanto Castro Díaz
- 40 —Williams Ramón Ochoa Ordóñez
- 41 —Gonzalo Escobar Pérez
- 42 —Julio César Ruiz Centeno
- 43 —Rafael Ramón Cruz Sevilla
- 44 —Elena Centeno Herrera
- 45 —Manuel Abraham Morales Velásquez

46 —Octavio José Salguera Lacayo
 47 —Juan José Anduray Meléndez
 48 —Saivadora de Jesús Aguilera Molinères
 49 —Ervin Tomás Cordero Sánchez
 50 —Sergio Javier Obando Mendoza
 51 —José Nicolás González Narváez
 52 —Magda del Socorro Gómez Mejía
 53 —Amparo Cruz Urbina
 54 —José Giovany Quintanilla Montenegro
 55 —Ramón Enrique Martínez
 56 —José Manuel Morales Urbina
 57 —German Romero Gutiérrez
 58 —Joel López Sevilla
 59 —Carlos Manuel Urbina García
 60 —Julio Manuel Gutiérrez Carranza
 61 —Marta Irene Montes López
 62 —Samuel Muñoz Espinoza
 63 —Alberto Basilio Ordeñana Avilés
 64 —Alejandro Martínez Altamirano
 65 —Jorge Alberto Díaz Bermúdez
 66 —Leónidas Velásquez Díaz
 67 —José Aristeo Miranda González
 68 —Martha Rosa González Váez
 69 —Mario Blando González
 70 —Melton Antonio Guerrero Blanco
 71 —José Luis Cruz Artoña
 72 —Argen José Tercero Rocha
 73 —Miguel Angel Obando Velásquez
 74 —Edgar Santiago Corea Buitrago
 75 —Esmeralda Granados Martínez
 76 —Auralila Obando
 77 —Jorge Palacios Obregón
 78 —Nicolás Cortés Cortés
 79 —Amparo Auxiliadora Hernández S.
 80 —Fernando Alfredo Guadamúz S.
 81 —Francisco Armando Corea Luna
 82 —Juan Omar Vega Gutiérrez
 83 —Denis Manuel Arévalo
 84 —Enrique José Paniagua
 85 —Alcides Salinas Jincenez
 86 —Víctor Cortés Morales
 87 —Carlos José Molina C.
 88 —Jorge Guerra Palacios
 89 —Auxiliadora Delgado Castillo
 90 —José Salomón Brenes Largaespada
 91 —Jaderth Alejandro Cortés Barberena
 92 —Simeon Madrigal Cruz
 93 —Marcos Antonio Medina Gutiérrez
 94 —Iván Antonio Arias Lara
 95 —Pedro de Jesús Membreño Bucardo
 96 —Aron Jerónimo Mejía Flores
 97 —José Miguel Núñez Tenorio
 98 —Nicolás de Jesús Mercado González
 99 —Javier Alberto González González
 100 —Evelio Chacón Welington
 101 —María Auxiliadora Delgado C.
 102 —Ramón Estilman Flores Ojeda
 103 —Fernando Antonio Rodríguez Ráudez
 104 —José Benito Pérez Zéas
 105 —Arturo Mairena
 106 —Joaquín Antonio Cárcamo Sunsín
 107 —Ismael de Jesús Chavarría H.
 108 —Andrés Méndez Picado
 109 —Gustavo Ramón Guatemala Rivera
 110 —Arturo de Jesús Mairena Blandón
 111 —Gustavo Rafael Rocha Ruíz

112—José Ricardo Cano Zelaya
 113—José Santos Meza Dávila
 114—Francisco Javier Espinoza Zúniga
 115—Mario Fernando Andino Zepeda
 116—José del Carmen Rivera García
 117—Franklin Blandón Hurey
 118—Leonel A. Hernández González
 119—Manuel Castillo Guerrero
 120—Jaime de Jesús Zedón Centeno
 121—Manuel Sobalvarro Talavera
 122—Héctor Enrique Hernández López
 123—Odel Antonio Moya Delgado
 124—Carlos Antonio Velásquez Centeno
 125—Elmer Joya García
 126—Manuel Jiménez Chavarría
 127—Diego Hermógenes Flores Morales
 128—Marcio Rodríguez Irias
 129—Omar Odon Rueda Pérez
 130—Aparicio Antonio Membreño Pérez
 131—Ramiro Bucardo Bucardo
 132—Almauro Zapata Ramos
 133—Jesús Sebastián Martínez G.
 134—Javier Pérez López
 136—Efren Rafael Pineda Abarca
 137—Francisco Morales Martínez
 138—Salvador Reynaldo Bordas Flores
 139—Francisco José Mayorga Montes
 140—Oscar Antonio Zapata García
 141—José Valdés Romero
 142—Tirzon González López
 143—Mario Fernando Andino Zepeda
 144—Luis Emilio Martínez Blandón
 145—Marvin Ulises Gadea Castro
 146—Douglas Blandino Rojas
 147—Silvio José Gaitán Jose
 148—Jaime Antonio Rivas García
 149—Thomas Emilio Estrada Guido
 150—Nicolás Taylor Gordon
 151—Silvio César Pineda
 152—Juan Ramón Padilla González
 153—César Obando Valle
 154—Carlos Humberto Valle Vargas
 155—María Isabel Sánchez Cruz
 156—Juan Basilio Sánchez Rizo
 157—José Ramón Soza Chavarría
 158—Carlos Alberto Malespin
 159—Luis Enrique Jarquín Urrutia
 160—Leonarda del Socorro Vilchez G.
 161—Oscar Alemán Pérez
 162—Carlos Manuel Silva Bermúdez
 163—René Antonio García García
 164—Bernardo Acosta García
 165—María Apolonia López Télles
 166—Donaldo Alfaro García
 167—José A. Martínez González
 168—Armando José Martínez M.
 169—Roberto José Velásquez Palavicini
 170—Fernando José Rosales Cajina
 171—Ricardo Taylor Moncada
 172—Cándida Paula Hodgson Lacayo
 173—Juana María Novoa Alvarado
 174—Ramón Alfonso Aburto Tamariz
 175—Eduardo Romero Olivero
 176—Francisco Bernardino Castro Rodríguez
 177—Eduardo Oporta Galeano
 178—Roberto Flores López

- 179—Ana Luz Espinoza Medrano
 180—José María Gadea Castro
 181—José Tomás Borge Espinoza
 182—Luis Francisco Pasos Salas
 183—Francisco Javier Cuaresma Fuentes
 184—Felícito Jarquín Robles
 185—José Vidal González Colindres
 186—Aldo Fuentes Espinoza
 187—Danilo A. Gómez Alfaro
 188—José Félix Palacios Pérez
 189—José David Estrada Altamirano
 190—José Ismael Pérez Rocha
 191—Justo Pastor Cruz Alonso
 192—Fredy Evenor Dávila Solís
 193—Sandra del Socorro Silva Sequeira
 194—Julio César Morales Mina
 195—José Manuel Rojas Rodríguez
 196—Oscar Quijano Palmas
 197—Víctor Cerda Ampié
 198—José Angel Espinoza Angulo
 199—Ronald José Alvarado García
 200—Fredy Rodolfo Merlo Herrera
 201—Melanio Valverde
 202—María Ortencia Blandón Lara
 203—Juan Alberto González G.
 204—Manuel de Jesús Nicaragua G.
 205—Jaime Antonio Suárez Espinoza
 206—Roberto José Cárdenas Bejarano
 207—José Manuel Amador Ordóñez
 208—Segundo Selva Enriquez
 209—Julio César Morales Mina
 210—Ronald José Alvarado García
 211—Boanerge Lennin García Leiva
 212—Juan Tamariz Guzmán
 213—Natividad de Jesús Sánchez López
 214—Fredy Rodolfo Merlo Hersan
 215—Francisco Maldonado Carballo
 216—Florencio Fajardo Pérez
 217—José Angel Mendoza Angulo
 218—Manuel Antonio Paisanos Barrios
 219—Encarnación Zamora Chavarría
 220—Rolando García Díaz
 221—Javier Pérez Tórres
 222—Salomón Flores Martínez
 223—Denis Alfonso Araúz Blandón
 224—Francisco Javier Gadea Gutiérrez
 225—Adelayda Flores Pérez
 226—Marvín Miranda Martínez
 227—Carlos Martínez Valle
 228—Napoleón Valenzuela Saballos
 229—Enrique Bilbano Pictan
 230—Juan José Rodríguez Fagot
 231—Welcome Sender Hondy
 232—Conny Tinoco Espinoza
 233—Alejandro Salvador Matute
 234—Benito Javier Juárez Martínez
 235—Zacarías Pinell Cruz.

Certificaciones

35

CERTIFICACION

Sergio Escoto Sáenz, Director Nacional del Registro de Cooperativas, de la Dirección Ge.

neral de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que según folio 59 del Tomo II del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. 577

Ministerio del Trabajo. — Dirección General de Cooperativas. — Managua, ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno. Las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde. Con fecha ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Pescadores Artesanales de Créditos y servicios Alvaro Diroy Méndez de Ostional R.L. (COOPESARTADM), Constituida en acta de las seis de la tarde del día veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y uno, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario Doctora Margarita Ramírez Tapia. Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa.

Esta Dirección fundada en los Artos. 2, 20 inc. d) 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Pescadores Artesanales de Créditos y Servicios Alvaro Diroy Méndez de Ostional R.L. (COOPESARTADM), que tendrá su domicilio social en la comunidad de Ostional, de la ciudad de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, se inicia con cuarenta y ocho asociados y con un capital pagado de Cuatrocientos Ochoenta Córdoba Oro (C.480.00) y con la siguiente Junta Directiva. Coordinador; Arturo Collado Vanegas; Vice-Coordinador; Danilo Collado Hernández; Tesorero; Armando Pizarro Santana; Secretario: José Manuel Guzmán Sánchez y Vocal: Julián Lara. Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en la Gaceta Diario Oficial. Razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. — (f) Sergio Escoto S. Es conforme con su original, la que fué debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Dr. Sergio Escoto Sáenz. Director Registro Nacional de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

36

CERTIFICACION

Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Na-

cional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que según folio 45 del Tomo III del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 346-91

Ministerio del Trabajo. Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. — Managua, catorce de Mayo de mil novecientos noventa y uno. Las once y treinta minutos de la mañana. Con fecha treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Monte Fresco, constituida en la localidad de la Peña, municipio de San Lorenzo, departamento de Boaco, a las diez de la mañana, del veintitres de Abril de mil novecientos noventa y uno, se inicia con treinta y siete asociados, con un capital de ₡200.00 Córdobas Oro (Doscientos Córdobas Oro). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley Nº 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Monte Fresco, R.L.", cuyo representante legal será el señor Róger Martínez Largaespada, presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Sergio Escoto S.

— Es conforme con su original, la que fué debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — Dr. Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Ministerio del Trabajo.

INSSBI

LICITACION

Reg. No. 1241 — R/F 603786 — ₡12.60

El Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar, invita a los proveedores internacionales interesados en presentar ofertas de licitación para el proyecto de Lotería Instantánea en Nicaragua. Dirigir sus ofertas al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social. Atención: Despacho del Ministro. Fecha para recepción de ofertas: 15 de Abril de 1991. —

Dr. Walter Saborio Zapata, Director Legal.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 1670 — R/F 649612 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 162, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Gregorio Santiago Matus Lacayo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 4 de Mayo de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 1693 — R/F 516428 — ₡40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 358, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Carmen Amanda Solórzano Peralta ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y uno. — El Rector

de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.”.

Es conforme. León, 6 de Marzo de 1991.
— Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 1692 — R/F 516424 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 398, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Pedro Raúl Valdivia Meléndez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, Alfonsina Aburto A.”.

Es conforme. — Managua, 12 de Abril de 1991. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 1695 — R/F 516420 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 404, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Doctora Ana María Pizarro Jiménez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia, para que goce de los

derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.”.

Es conforme. León, 4 de Abril de 1990.
— Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 1697 — R/F 516445 — ₡40.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 315, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Dionisia Pastora López Escoto, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.”.

Es conforme. León, 30 de Agosto de 1989.
— Manuel Mayorga González, Director.

MINISTERIO DE EDUCACION

Derecho de Autor

Reg. No. 1462 — R/F 639956 — Valor ₡60.00

La Señora Martha Lorena Sirias, en su carácter de guardadora de los derechos y acciones de su hijo menor Lucas Samuel Sánchez Sirias, heredero de su difunto padre Róger Sánchez Flores, ha presentado a este despacho solicitud de los derechos de autor y registro de la propiedad literaria de los siguientes libros;

- 1.—Muflequitos del Pueblo.
- 2.—Humor Erótico.
- 3.—Dos de Cal una de Arena.
- 4.—Muflequitos del Pueblo 2.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal. Ministerio de Educación, Managua, veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno. — Dr. Orestes Romero Rojas, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación,

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. Nº 1024 — R/F 590442 Valor **₡ 93.00 Oro**

Dr. José I. Bendaña S. Apoderado Warenzeichenverband Medizin-Labor, wagetechik e.V. Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (7).

Presentada: 15-5-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 29 Junio-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 688 — R/F 489657 — Valor **₡ 29.55 Oro**

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Sociedad Intercontinental Zona Libre S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

M
MIRAGE

Clase: (3)

Presentada: 11-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 1017 — R/F 590912 Valor **₡ 93.00 Oro**

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Stanley Works, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

STANLEY
ESTADOUNIDENSE

Clase: (6)

Presentada: 30-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 995 — R/F 591407 Valor **₡ 93.00 Oro**

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Fendi Paola & Sorelle S.A.S., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica:

F FENDI

Clase: (34)..

Presentada: 18-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 975 — R/F 591352 — Valor **₡ 93.00 Oro**

Dr. Julio R. García V., apoderado Shangai Light Industrial Products Import & Export Corporation., China, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (9).

Presentada: 21-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 28 Noviembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 1015 — R/F 590910 Valor **₡ 93.00 Oro**

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Stanley Works, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

STANLEY

Clase: (1)

Presentada: 30-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 1679 — R/F 649618 — Valor **₡ 30.00**

Dr. Julio R. García V., apoderado Seiko Epson Kabushiki Kaisha., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"EPSON"

Clase: (14).

Presentada: 22-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Mayo-91. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Marca de Comercio

Reg. Nº 1498 — R/F 581097 — Valor ₡ 6.00
Complemento: — R/F 594897 Valor ₡ 12.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Comercio, Tecnología y Servicios, S.A., (COMTEC), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"CINTA AZUL"

Clase: (29).

Presentada: 5-4-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 1232 — R/F 603570 Valor ₡ 18.00 Oro

Dr. Luis A. López A. Apoderado Herman Gustav Adolf Westphal Barillas, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"ATHENA"

Clase: 3 Int.

Presentada: 24 Agosto 1990.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1990. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 1182 — R/F 603632 Valor ₡ 93.00 Oro

Dra. María Lourdes Bolaños O., Presidente y Representante Legal de Asociación para Apoyo de la Nueva Familia de Nicaragua, (ANFAM), Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:



Clase: (16).

Presentada: 4-1-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Marca de Servicio

Reg. Nº 1181 — R/F 603631 Valor ₡ 93.00 Oro

Dra. María Lourdes Bolaños O., Presidente Asociación para Apoyo de la Nueva Familia en Nicaragua, (ANFAM), Nicaragüense, solicita

Registro Marca Servicio:



Clase: (42).

Presentada: 4-12-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13 Febrero-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 1256 — R/F 592445 Valor ₡ 168.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Inspector General Network., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (41).

Protege: "Servicios educativos, de enseñanza, culturales y filosóficos; servicios de publicación".

Presentada: 21-2-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 14 Marzo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL**Guardador Ad-Litem**

Reg. Nº 1630 — R/F 647757 — Valor ₡ 30.00

Se cita a Nereyda Castillo Meza, conocida también como Nereyda Isabel Castillo, a comparecer a este Juzgado a contestar demanda que le ha promovido Laci Santin, como apoderado de Jandir Santin, de no comparecer personalmente o por apoderado dentro del término legal se pro. cederá a nombrarle Guardador Ad-Litem.

Managua, quince de Mayo de mil novecientos noventiuno. — Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 2